



para despachos de oficio y correo real.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

Certifico que en la mañana de este día, viéndose
 como á ora de las seis y media, á causa de diferen-
 cia, valieron de las Carnes Constitucionales de esta Plaza
 Ciudad, los señores D.º Manuel de Vallos, y D.º
 Jph. Joaquín de Valabedra Varon de Albalat, Re-
 xidores de este Ill.º Ayuntamiento, asistidos
 en mi el Ex.º y introducidos en un coche de toros
 largos que aparescien en esta Plaza, se encaminaron
 para la V.ª Iglesia de esta Ciudad, llevando de recam-
 ra otro coche de á Par, y dentro del D.º Jph.
 Consero Mayordomo de la Ciudad, y Jefe Juan
 Ferrales Consero; en cuya forma se encamina-
 ron á la V.ª Iglesia, endonde, segun abia de
 la parte del Cavildo de esta V.ª Iglesia que á la
 Ciudad pasó en la tarde antecedente espora
 con los Cavalleros Comisarios del D.º Cavildo
 para tratar con los señ.º V.ª el modo que
 ala Ciudad fuese mas adreptable para que
 quedase satisfecha del Justo contentamiento
 que tenia contratado, por la falta de conser-
 pondencia que havia adreptado en el Cavildo
 Eclesiastico, en haber este diferido de autoridad
 propia, ala función y Rogativa en dicha